



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIALES PARA SOLDAR para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MATERIALES PARA SOLDAR necesarios para la fabricación, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas contempladas en la obra, asegurando la resistencia, estabilidad, durabilidad y adecuado desempeño de los elementos constructivos frente a las condiciones de servicio y ambientales a las que estarán expuestos en el proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir MATERIALES PARA SOLDAR de calidad certificada y dimensiones adecuadas, destinados a la construcción, montaje y reforzamiento de estructuras metálicas, permitiendo la ejecución eficiente de los trabajos programados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
3.	CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
		1	CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 1 1/2 in X 90°	UND	30
		2	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 2 mm X 2 in X 6 m	UND	29
		3	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 2.5 mm X 2 in X 6 m	UND	100
		4	TUBO DE FIERRO NEGRO REDONDO 2 mm X 1 1/2 in x 6 m	UND	7
		5	TUBO DE FIERRO CUADRADO 2.5 mm X 2 in X 2 in X 6.00 m	UND	3
UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD			

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA







ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	CARACTERÍSTICAS	<p>1. CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 1 1/2 in X 90° Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tipo: Codo para soldar.○ Material: Acero al carbono (fierro negro).○ Cédula: Sch 40 (Cédula 40).○ Diámetro nominal: 1 1/2 pulgadas.○ Ángulo: 90 grados.○ Sistema de unión: Para soldar.○ Norma: Fabricado conforme a normas aplicables para accesorios de tuberías de acero.○ Acabado: Negro.○ Aplicación: Conducción de fluidos y fabricación de estructuras tubulares.○ Se deberá adjuntar ficha técnica. <p>2. TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 2 mm X 2 in X 6 m Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tipo: Tubo redondo galvanizado.○ Diámetro nominal: 2 pulgadas.○ Espesor: 2 mm.○ Longitud: 6 metros.○ Material: Acero al carbono galvanizado.○ Recubrimiento: Galvanizado de alta adherencia para protección anticorrosiva.○ Superficie: Uniforme, libre de golpes, fisuras o defectos de fabricación.○ Aplicación: Fabricación de estructuras metálicas livianas, cercos, soportes y elementos de protección.○ Soldabilidad: Apto para trabajos de corte y soldadura.○ Se deberá adjuntar ficha técnica. <p>3. TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 2.5 mm X 2 in X 6 m Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tipo: Tubo redondo galvanizado.○ Diámetro nominal: 2 pulgadas.○ Espesor: 2.5 mm.○ Longitud: 6 metros.○ Material: Acero al carbono galvanizado.○ Recubrimiento: Galvanizado por inmersión en caliente o proceso equivalente.○ Superficie: Uniforme, libre de corrosión, grietas o defectos visibles.○ Aplicación: Estructuras metálicas expuestas a la intemperie, cercos, soportes y elementos de protección.○ Resistencia: Alta resistencia a la corrosión y condiciones ambientales.○ Se deberá adjuntar ficha técnica. <p>4. TUBO DE FIERRO NEGRO REDONDO 2 mm X 1 1/2 in x 6 m Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tipo: Tubo redondo de fierro negro.○ Diámetro nominal: 1 1/2 pulgadas.○ Espesor: 2 mm.○ Longitud: 6 metros.○ Material: Acero al carbono.○ Acabado: Negro (sin recubrimiento galvanizado).○ Superficie: Libre de corrosión excesiva, grietas o deformaciones.○ Aplicación: Fabricación de estructuras, barandas, soportes y elementos metálicos.○ Se deberá adjuntar ficha técnica. <p>5. TUBO DE FIERRO CUADRADO 2.5 mm X 2 in X 2 in X 6.00 m Especificaciones técnicas:</p>
--	-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none">○ Tipo: Tubo estructural cuadrado de fierro negro.○ Sección: Cuadrada.○ Dimensiones exteriores: 2 in x 2 in.○ Espesor de pared: 2.5 mm.○ Longitud: 6 metros.○ Material: Acero al carbono laminado.○ Acabado: Negro (sin galvanizar).○ Superficie: Uniforme, libre de grietas, fisuras, laminaciones o deformaciones.○ Aplicación: Fabricación de estructuras metálicas, soportes, marcos, cercos y elementos de construcción.
PRESENTACIÓN	Será suministrado según la logística del proveedor
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 <p><i>Imagen 01: ítem 01 – CODO PARA SOLDAR DE FIERRO NEGRO 1 1/2 in X 90°</i></p>  <p><i>Imagen 02: ítem 02 – TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 2 mm X 2 in X 6 m</i></p>  <p><i>Imagen 03: ítem 03 – TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 2.5 mm X 2 in X 6 m</i></p>  <p><i>Imagen 04: ítem 04 – TUBO DE FIERRO NEGRO REDONDO 2 mm X 1 1/2 in x 6 m</i></p>




ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

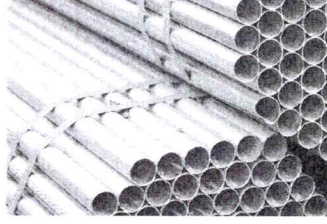

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES


	
	<i>Imagen 05: Item 05 – TUBO DE FIERRO CUADRADO 2.5 mm X 2 in X 2 in X 6.00 m</i>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN							
4.	<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos, frente a la Unidad Experimental de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th> </tr> <tr> <td>Almacén central de la UNALM</td> <td>Verificación de bienes</td> </tr> <tr> <td>Obra UEZ de la UNALM</td> <td>Entrega de bienes</td> </tr> </table> <p>NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL.</p>	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes
	FLUJO DE ENTREGA						
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes						
Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes						
<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega es hasta CINCO (05) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato</p> <p>NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>							



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
	<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> <p>Contar con experiencia mínima la facturación por 10,000 mil soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de adquisición en los</p>


ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	últimos cuatro (4) años anteriores, las cuales deben ser acreditadas con copias de contratos, facturas u órdenes de compra.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica	
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica	
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica	
8.	VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotiche, el periodo será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo zoo.etapa3@gmail.com para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica	
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica	
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica	

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR
----	-------------------------------------------

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CONFIDENCIALIDAD		EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.




ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA